

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Jueves 12 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 14677

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11257 **PONTEVEDRA**

- D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000097 /2019 y NIG n.º se ha dictado en fecha 20.11.2019 Auto de declaración de concurso necesario del deudor CONGELADOS Y CONSERVAS GALICIAMAR, S.L., con CIF B-36.525.707, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa Rosalía de Castro, 4, Moaña (Pontevedra).
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a abogado José Ramón Cao Argüello, con domicilio postal en Uxío Novoneyra, 7, 1.º-A, 36003, Pontevedra y dirección electrónica señalada caoabogado@mundo-r.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra. 25 de febrero de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200013982-1